

**55**

**Agrupación Política Nacional  
Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

#### **4.55 Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

El 17 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a), 273 y 276 numeral 1 inciso b) del Reglamento de Fiscalización que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.55.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

Mediante oficio UF-DA/03603/13 (**Anexo 1**) del 22 de abril de 2013, notificado el 30 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia con escrito sin número del 15 de mayo del 2013, recibido por la autoridad electoral el 17 del mismo mes y año; la agrupación política presentó la siguiente documentación:

"(...)

*Formato IA-APN correspondiente al informe anual del ejercicio del año en comento, donde queda constancia del no recibimiento de financiamiento en efectivo, sólo dos aportaciones en especie de asociados para la impresión de dos carteles alusivos de actividades de educación y capacitación política, así como la no realización de gastos en el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2012. Asimismo, le envió la siguiente documentación comprobatoria de dichas actividades.*

- *Un poster alusivo a cada uno de los dos eventos que se realizaron.*
- *Dos recibos de aportaciones en*
- *especie de asociados y simpatizantes sobre los eventos en comento.*

- El formato respectivo CF-RAS-APN, Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.

(...)"

Asimismo, en el oficio UF-DA/03603/12 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 30 del mismo mes y año, se nombró a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN".

#### 4.55.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$2,000.00, integrados de la siguiente forma:

| CONCEPTO  | PARCIAL    | IMPORTE           | %          |
|---|------------|-------------------|------------|
| 1. Saldo Inicial  |            | \$0.00            |            |
| 2. Financiamiento por los Asociados                                   |            | 2,000.00          | 100        |
| Efectivo  |            |                   |            |
| Especie   | \$2,000.00 |                   |            |
| 3. Financiamiento por los Simpatizantes                               |            | 0.00              |            |
| Efectivo  |            |                   |            |
| Especie   |            |                   |            |
| 4. Autofinanciamiento   |            | 0.00              |            |
| 5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos |            | 0.00              |            |
| <b>TOTAL</b>  |            | <b>\$2,000.00</b> | <b>100</b> |

Mediante oficio UF-DA/7317/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente dictamen consolidado la agrupación política no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

##### 4.55.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este rubro la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$2,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO     | IMPORTE           |
|--------------|-------------------|
| Efectivo     | \$0.00            |
| Especie      | 2,000.00          |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$2,000.00</b> |

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que a continuación se detalla:

### Aportaciones de Asociados en especie

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación, se observaron recibos "RAS-APN" de aportaciones de asociados en especie, así como el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, la agrupación omitió presentar la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas de las aportaciones realizadas. A continuación se indican las aportaciones en comento:

| NÚMERO       | FECHA    | NOMBRE DEL APORTANTE | IMPORTE           |
|--------------|----------|----------------------|-------------------|
| 028          | 21-09-12 | Joel Salomón Avitia  | \$1,000.00        |
| 029          | 09-11-12 |                      | 1,000.00          |
| <b>TOTAL</b> |          |                      | <b>\$2,000.00</b> |

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los ingresos con su respectiva documentación soporte.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, en donde se reflejaran las aportaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22, numeral 1 incisos c) y d) 65 y 273 numeral 1, inciso b) y 82 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7317/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral, razón por la cual la observación quedó no subsanada por un monto de \$2,000.00.

En consecuencia, al omitir presentar la documentación contable de dos Recibos de Aportaciones de Asociados en Especie “RAS-APN”, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 65 y del Reglamento de Fiscalización.

#### 4.55.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por la cantidad de \$2,000.00, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO  | PARCIAL    | IMPORTE           | %          |
|---|------------|-------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes |            | \$0.00            |            |
| B) Gastos por Actividades                       |            | 2,000.00          | 100        |
| Educación y Capacitación Política               | \$2,000.00 |                   |            |
| Investigación Socioeconómica y política         |            |                   |            |
| Tareas Editoriales                              |            |                   |            |
| Otras actividades                               |            |                   |            |
| C) Aportaciones a campañas electorales          |            | 0.00              |            |
| <b>TOTAL</b>                                    |            | <b>\$2,000.00</b> | <b>100</b> |

Mediante oficio UF-DA/7317/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones.

Sin embargo a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

##### 4.55.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

#### Órganos Directivos.

Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

| Comité   | Nombre                                  | Cargo                                   |
|----------|---|---|
|          | <b><u>Comité Directivo Nacional</u></b> |   |
| Nacional | M. C. Joel Salomón Avitia               | Presidente                              |
| Nacional | Ing. Julio Cesar Higuera López          | Secretario General                      |
| Nacional | C. Yahaira Shantal López Álvarez        | Secretaria de Organización              |
| Nacional | Lic. Manuel Jesús Castro Acosta         | Secretario de Administración y Finanzas |
| Nacional | C. Jorge Eladio Osuna Castro            | Secretario de Planeación y Evaluación   |
| Nacional | Profr. Miguel Ángel Urías Acosta        | Secretario de Estudios Políticos        |

| <b>Comité</b> | <b>Nombre</b>                              | <b>Cargo</b>  |
|---------------|--|---|
| Nacional      | Lic. Artemio Ortíz Mejía                   | Secretario de Estudios Constitucionales, Legislativos y Electorales |
| Nacional      | M.C. Francisco Félix Félix                 | Secretario de Estudios Sociales                                     |
| Nacional      | C. Deneb Alfredo López Beltrán             | Secretario de Estudios Económicos                                   |
| Nacional      | Lic. Mario Prudencio Rodríguez Franco      | Secretario de estudios de Gestión Pública                           |
| Nacional      | C. Marisol Quevedo González                | Secretaria de comunicación y Vinculación Social                     |
|               | <b><u>Comisión de Honor y Justicia</u></b> |   |
| Nacional      | C. Ary Francisco Espinoza Leynes           | Miembro   |
| Nacional      | C. Jhoana Marylin Gutiérrez Cázares        | Miembro   |
| Nacional      | C. Omar Ayala Terraza                      | Miembro   |
| Nacional      | C. Vicente Gutiérrez Flores                | Miembro   |
| Nacional      | C. Cecilia Margarita López Montoya         | Miembro   |
|               | <b><u>Comisión de Administración</u></b>   |   |
| Nacional      | M. C. Joel Salomón Avitia                  | Miembro   |
|               | Ing. Julio Cesar Higuera López             | Miembro   |
| Nacional      | Lic. Aarón Burgos Aguilar                  | Miembro   |

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberían contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1, incisos d) y g), 27,149 numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273 numeral 1, inciso b), 275 numeral 1, incisos a), b) y f) 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7317/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral. Razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 312, numeral 1, incisos e) del Reglamento de Fiscalización.

#### **4.55.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

En este rubro la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$2,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

| CONCEPTO                          | IMPORTE    |
|-----------------------------------|------------|
| Educación y Capacitación Política | \$2,000.00 |

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, A excepción de lo que a continuación se detalla:

- De la verificación a la documentación proporcionada por la agrupación, consistente en los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes folios 028 y 029 de fecha 21-09-12 y 9-11-12 respectivamente por concepto de poster alusivos al evento, se observó que no proporcionaron las muestras que acreditaran el evento realizado; adicionalmente omitió presentar la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas de los gastos efectuados.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los egresos con su respectiva documentación soporte.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, en donde se reflejaran las aportaciones en comento.
- Las muestras consistentes en material didáctico, listas de asistencia, programa del evento, convocatoria del evento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22 numeral 1, incisos c) y d), 149 numeral 1, 273 numeral 1, inciso b) y 312 inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7317/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la agrupación no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral, razón por la cual la observación quedó no subsanada por un importe de \$2,000.00.

En consecuencia, al omitir presentar las muestras y la documentación contable comprobatoria por concepto de posters que acrediten la realización del evento, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 312 inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

### **Balanzas de Comprobación**

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación no proporcionó la balanza anual acumulada, así como las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables al 31 de diciembre 2012.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2012.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel al 31 de diciembre de 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos; 22 numeral 1 inciso c) y d), 273 numeral 1, inciso b), así como 312 incisos e) y h del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7317/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año.

Sin embargo a la fecha de elaboración del presente dictamen la agrupación no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral, razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar la balanza anual acumulada, así como las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables al 31 de diciembre 2012, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 312 inciso h) del Reglamento de Fiscalización.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$2,000.00 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
3. La Agrupación omitió presentar la documentación contable que ampara el registro contable de dos Recibos de Aportaciones de Asociados en Especie "RAS-APN", por un monto de \$2,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión al "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

| RECIBOS    | RECIBOS IMPRESOS | RECIBOS UTILIZADOS EJERCICIOS ANTERIORES | RECIBOS CANCELADOS EJERCICIOS ANTERIORES | RECIBOS EXPEDIDOS EJERCICIO 2012 | RECIBOS CANCELADOS EJERCICIO 2012 | FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR |
|------------|------------------|--|--|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| CF-RAS-APN | 100              | 27                                       | 0  | 2                                | 0                                 | 71                            |

5. Del total de Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$2,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:
6. La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 221 312, numeral 1, incisos e) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a)

y 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

7. La agrupación omitió presentar las muestras por concepto de posters que acrediten la realización del evento.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el 312 inciso e) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. La Agrupación no proporcionó la balanza anual acumulada, así como las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables al 31 de diciembre 2012.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 312 inciso h) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. Al reportar la agrupación Ingresos por \$2,000.00 y Egresos por \$2,000.00, su Saldo Final es de \$0.00.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03603/13

Asunto: Recordatorio de presentación del  
Informe Anual correspondiente al ejercicio  
2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

Recibí Original  
Joel Salomón A.  
30/abril/2013

FFYCD/EFON



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03603/13

Asunto: Recordatorio de presentación del  
Informe Anual correspondiente al ejercicio  
2012 y documentación comprobatoria.

- e) *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;*
- f) *En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;*
- g) *El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*
- h) *Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;*
- i) *Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*
- j) *El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*
- k) *El inventario físico del activo fijo;*
- l) *La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*
- m) *En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

FISCALIZACIÓN

Página 2 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03603/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

LFYCD/CDN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A. C.

ACUSE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C. PRESENTE

Culiacán, Sinaloa, a treinta de abril del año dos mil trece, siendo las doce horas con veinte minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Calle Shiller, número 2626-2, Colonia Villa Universidad, de esta ciudad, en busca del M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA, Presidente de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C., cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: Joel Salomón Avitia Y desempeñar el cargo de: Presidente de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C. Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que: él es la persona requerida para notificar. Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. Joel Salomón Avitia Quien se identifica con credencial para votar folio [redacted] clave de elector [redacted]

En consecuencia se procede a deshogar la diligencia de notificación ordenada en el Oficio No.: UF-DA/03603/13, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual refiere como Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria; entregando en este acto, original del oficio antes referido en tres fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

-----CONSTE.-----

RECIBÍ

[Firma] EL NOTIFICADOR

[Firma] Lic. Dolores Morán Torres Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva



**H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL**

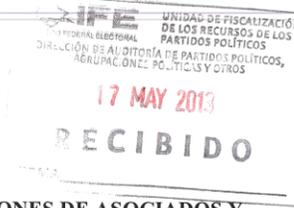
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

| I. INGRESOS   | MONTO (\$)      |
|---|-----------------|
| 1.- SALDO INICIAL   | 00.00           |
| 2.- Financiamiento por los asociados                                  | 2,000.00        |
| Efectivo  |                 |
| Especie   | 2,000.00        |
| 3.- Financiamiento por los Simpatizantes                              | 00.00           |
| Efectivo  |                 |
| Especie   |                 |
| 4. Autofinanciamiento   | 0.00            |
| 5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos | 0.00            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,000.00</b> |

| II. EGRESOS                                     | MONTO (\$)      |
|---|-----------------|
| A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes | 00.00           |
| B) Gasto por actividades                        | 2,000.00        |
| Educación y Capacitación Política               | 2,000.00        |
| Investigación Socioeconómica y Política         |                 |
| Tareas Editoriales                              |                 |
| Otras Actividades                               |                 |
| C) Aportaciones a campañas electorales          | 0.00            |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>2,000.00</b> |

| III. RESUMEN |             |      |                  |
|--------------|-------------|------|------------------|
| INGRESOS     | \$ 2,000.00 | (13) |                  |
| EGRESOS      |             |      | \$ 2,000.00 (14) |
| SALDO        |             |      | \$ 0.00          |

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS  
 LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA  
 FIRMA Manuel Castro 15 DE MAYO DEL 2013.



**I. FORMATO "IA-1-APN"- DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES**

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

**I. INFORMACION SOBRE LAS APORTACIONES**

| TIPO DE APORTACIÓN                         | IMPORTE (\$) |
|--|--------------|
| 1. PERSONAS FÍSICAS                        | 2,000.00     |
| <b>EFFECTIVO</b> 0.00                      |              |
| <b>ESPECIE</b> 2,000.00                    |              |
| 2. PERSONAS MORALES                        | 0.00         |
| <b>EFFECTIVO</b> _____                     |              |
| <b>ESPECIE</b> _____                       |              |
| 3. COLECTAS EN MÍTINES Y EN LA VÍA PÚBLICA | 0.00         |
| TOTALES                                    | 2,000.00     |

**II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA  
NOMBRE (Titular del Órgano responsable de finanzas)  
FIRMA Manuel Castro FECHA 15 DE MAYO DEL 2013.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7317/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la  
Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de  
Estudios Políticos, A.C.

*Recibo Original  
Joel Salomón A.  
Presidente Nacional  
30/ago/2013*

México, D. F., a 26 de agosto de 2013

**M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA**  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia, y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Bancos**

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2012 de las cuentas que a continuación se detallan:

| INSTITUCIÓN BANCARIA      | CUENTA BANCARIA | TIPO DE CUENTA | ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES |
|---------------------------|-----------------|----------------|--|
| Santander, S.A.           | [REDACTED]      | Cheques        | Enero a Diciembre de 2012                              |
| Scotiabank Inverlat, S.A. |                 | Inversión      |  |
|                           |                 | Cheques        |  |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta de bancarios y sus respectivas conciliaciones de los meses de enero a diciembre de 2012 de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.

*[Handwritten signature]*  
JEFC/AG/GFPR/NE/LG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7317/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

- En su caso, evidencia de la cancelación de las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 312 numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

**Aportaciones de Asociados en especie**

De la revisión a la documentación proporcionada por su agrupación, se observaron recibos "RAS-APN" de aportaciones de asociados en especie, así como el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, su agrupación omitió presentar la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas de los gastos realizados. A continuación se indican las aportaciones en comento:

| NÚMERO       | FECHA    | NOMBRE DEL APORTANTE | IMPORTE           |
|--------------|----------|----------------------|-------------------|
| 028          | 21-09-12 | Joel Salomón Avitia  | \$1,000.00        |
| 029          | 09-11-12 |                      | 1,000.00          |
| <b>TOTAL</b> |          |                      | <b>\$2,000.00</b> |

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los ingresos con su respectiva documentación soporte.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, en donde se reflejen las aportaciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22, numeral 1 incisos c) y d) 65 y 273 numeral 1, inciso b) y 82 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

**Egresos**

**Órganos Directivos.**

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

| Comité   | Nombre                           | Cargo      |
|----------|----------------------------------|------------|
|          | <b>Comité Directivo Nacional</b> |            |
| Nacional | M. C. Joel Salomón Avitia        | Presidente |

FFYCA/ARG/FFPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7317/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

| Comité                              | Nombre                               | Cargo   |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Nacional                            | Ing. Julio Cesar Higuera López       | Secretario General                                      |
| Nacional                            | C. Yahiria Shantal López Alvarez     | Secretaria de Organización                              |
| Nacional                            | Lic. Manuel Jesús Castro Acosta      | Secretario de Administración y Finanzas                 |
| Nacional                            | C. Jorge Eladio Osuna Castro         | Secretario de Planeación y Evaluación                   |
| Nacional                            | Profr. Miguel Angel Urias Acosta     | Secretario de Estudios Políticos                        |
| Nacional                            | Lic. Artemio Ortiz Mejía             | Secretario de Estudios Constitucionales, Legislativos y |
| Nacional                            | M.C. Francisco Félix Félix           | Secretario de Estudios Sociales                         |
| Nacional                            | C. Deneb Alfredo López Beltrán       | Secretario de Estudios Económicos                       |
| Nacional                            | Lic. Marc Prudencio Rodríguez Franco | Secretario de estudios de Gestión Pública               |
| Nacional                            | C. Marisol Quevedo González          | Secretaria de comunicación y Vinculación Social         |
| <b>Comisión de Honor y Justicia</b> |                                      |   |
| Nacional                            | C. Ary Francisco Espinoza Leynes     | Miembro   |
| Nacional                            | C. Jhoana Marilyn Gutiérrez Cazarez  | Miembro   |
| Nacional                            | C. Omar Ayala Terraza                | Miembro   |
| Nacional                            | C. Vicente Gutiérrez Flores          | Miembro   |
| Nacional                            | C. Cecilia Margarita López Montoya   | Miembro   |
| <b>Comisión de Administración</b>   |                                      |   |
| Nacional                            | M. C. Joel Salomón Avitia            | Miembro   |
|                                     | Ing. Julio Cesar Higuera López       | Miembro   |
| Nacional                            | Lic. Aarón Burgos Aguilar            | Miembro   |

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.

CEFYCIARIS FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7317/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la  
Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de  
Estudios Políticos, A.C.**

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1, incisos d) y g), 27, 149 numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273 numeral 1, inciso b), 275 numeral 1, incisos a), b) y f) 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Gastos por Actividades Específicas**

De la verificación a la documentación proporcionada por su agrupación, consistente en los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes folios 028 y 029 de fecha 21-09-12 y 9-11-12 respectivamente por concepto de poster alusivos al evento, se observó que no proporcionaron las muestras que acreditaran el evento realizado; adicionalmente omitió presentar la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas de los gastos efectuados.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los egresos con su respectiva documentación soporte.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, en donde se reflejen las aportaciones en comento.
- Las muestras consistentes en material didáctico, listas de asistencia, programa del evento, convocatoria del evento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22 numeral 1, incisos c) y d), 149 numeral 1, 273 numeral 1, inciso b) y 312 inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

**Balanzas de Comprobación**

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su Agrupación no proporcionó la balanza anual acumulada, así como las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables al 31 de diciembre 2012.

LF-PY-CAR-B-FPR-MELO

Página 4 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7317/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2012.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel al 31 de diciembre de 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos; 22 numeral 1 inciso c) y d), 273 numeral 1, inciso b), así como 312 incisos e) y h del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zúñiga.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

FFYC/ARG/FFRM/EL

Página 5 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, A.C.  
P R E S E N T E

Culiacán, Sinaloa, a treinta de agosto del año dos mil trece, siendo las doce horas con cinco minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Calle Shiller, número 2626-2, Colonia Villa Universidad, de esta ciudad, en busca del M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA, Presidente de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C., cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: Joel Salomón Avitia  
Y desempeñar el cargo de: Presidente de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.  
Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que:

él es la persona requerida para notificar  
Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. Joel Salomón Avitia  
Quien se identifica con credencial por votar falso  
y clave de elector

En consecuencia se procede a deshogar la diligencia de notificación ordenada en el Oficio No. UF-DA/7317/13, de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual refiere como ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.; entregando en este acto, original del oficio antes referido en cinco fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

-----CONSTE.-----

RECIBÍ

Joel Salomón Avitia  
EL NOTIFICADOR

Doña Dolores Moreno Moreno  
Asesor Jurídica de la Junta Local  
Ejecutiva del IFE en Sinaloa